



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 869 /

PARRAL, 26 Marzo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N° **25405463**, presentada por don (a) PAOLA CARTES ORTEGA.

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORÍZASE**, a don (a) PAOLA CARTES ORTEGA, Técnico Asistente de Párvulos de la Sala Cuna del sector Los Olivos, por quince (15) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud , a contar del 25.03.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 09.04.2009.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Pamela Cancino Candia
PAMELA CANGINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).